

REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE "INNOVACIÓN Y TALENTO PLUS" (PIT+) APROBADA POR DECRETO 169/2022 DE 30 DE DICIEMBRE.

BDNS (Identif.): 669840

Conforme al artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por tanto, EN ESTE CASO NO PROCEDE EMITIR RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Mérida

EI JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO



Csv:	FDJEXF8F7VD5VDG2U38MJMJH3LMW9U	Fecha	25/09/2023 10:14:15
Firmado Por	JUAN SANCHEZ MORENO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

